

Las Teorías Éticas

Desde que la Filosofía comenzó a ocuparse de lo moral se ha visto que las normas éticas no podían basarse sólo en la costumbre sino en la razón. Si consideramos que la moral es el comportamiento que la sociedad impone a las personas, la Ética es la filosofía de la moral o *Filosofía práctica*. Su tarea es determinar qué es *bueno* y *justo*, aclarar cuál es la finalidad que persigue la acción y las *normas* o *principios* sobre los cuales se basa.

La Ética, como disciplina filosófica, fue planteada por Sócrates con la pregunta “¿Qué es el bien?”.

Sócrates y los filósofos griegos tenían una visión *intelectualista* de la moral, pensaban que las personas obran mal porque no conocen el bien. Para ellos, la inmoralidad era apenas ignorancia. Creían que cuando un individuo llega a darse cuenta de qué es lo bueno, necesariamente obrará bien.

Más adelante, otros filósofos pusieron a la *voluntad* en el centro de la moral. Una persona inteligente puede distinguir perfectamente el bien del mal, como hacen algunos criminales, aunque después actúe deliberadamente mal.

Por eso el planteo moderno de la Ética giró en torno de otra pregunta, que fue formulada por Kant: “¿Qué debemos hacer?”.

A través de la historia, se plantearon muchas teorías que procuraban establecer principio y reglas de la Ética. Las situaciones en que los seres humanos se ven obligados a decidir son siempre diferentes y no existen “recetas” morales precisas para aplicar.

A pesar de esto, las distintas escuelas de Ética procuran establecer reglas que sirvan de orientación para todos, tanto en la vida personal como en las decisiones políticas. Las grandes doctrinas éticas no siempre ni necesariamente se contradicen, aunque ponen énfasis en un aspecto más que en otro.

El pensamiento ético

En general, las escuelas éticas se pueden clasificar en *teleológicas* y *deontológicas*.

Las teorías *teleológicas* (de *telos*, el fin al cual tiende algo) afirman que el criterio para saber si un acto es moral o inmoral es determinar el *bien* o el valor que produce. Es decir, ponen el valor moral (algo que corresponde a la conducta de las personas) en un bien que no es moral en sí, aunque resulte deseable. Por ejemplo, devolver un dinero encontrado en la calle es bueno porque restituye la propiedad a su dueño. Del mismo modo, curar a un enfermo asegura su salud, porque la propiedad y la salud son *bienes*.

Las teorías *deontológicas*, en cambio, insisten más en el *deber* que en los bienes. Algunos consideran que los actos son morales si se ajustan a una regla, independientemente de los resultados que obtengan, como Kant. Otros piensan que existen reglas para lograr mejores resultados: estos son los utilitaristas. Algunos creen que las reglas derivan de principio universales pero otros entienden que sólo se pueden formular en la práctica, partiendo del estudio de casos particulares y estableciendo cuál es la regla a seguir en casos similares

La Ética egoísta

Existen varios planteos éticos para los cuales la pregunta por el Bien se reduce a saber qué tiene que hacer cada sujeto para obtener el mayor beneficio personal o, por lo menos, ayudarlo a obtener más bienes que males.

Este planteo es considerado egoísta, porque se despreocupa por la felicidad de los demás e indirectamente puede llegar a utilizarlos en provecho propio, ya que el bienestar personal es el bien más alto.

La forma más burda de esta tesis la formuló Aristipo, un alumno de Sócrates, quien decía que el bien no es otra cosa que el *placer*. Según su criterio, el individuo debería tratar de obtener la mayor cantidad de placeres y evitar el dolor por todos los medios, especialmente renunciando al temor, el prejuicio y el sentimiento de culpa, que lo harían infeliz. Esta doctrina recibe el nombre de *hedonismo* (de *hedoné*, placer).

Sin embargo, hay muchas cosas que causan placer y son dañinas o peligrosas para la salud, como los excesos en las comidas o en la bebida, por ejemplo. Si un individuo tuviera que comportarse siempre de un modo totalmente hedonista, no tendría que seguir un régimen de comidas ni someterse a una operación quirúrgica porque ambas cosas son desagradables. Pero en ciertos casos, pueden salvarle la vida. En cambio, perseguir el placer sin preocuparse por las consecuencias podría llevarlo a la enfermedad y la muerte, que no son placenteras. De tal modo, buscando nada más que el placer, terminaría dañándose.

La autonomía.

Hay otros sistemas de ética egoísta que no son hedonistas. En lugar de buscar el placer momentáneo, proponen postergarlo cuando sea necesario y colocan como bienes el poder, la felicidad, el saber o la realización personal. Pero tampoco se interesan porque los demás puedan disfrutar de esos bienes.

Aunque no se apartaba del principio del placer, la doctrina de Epicuro (siglo III a.C.) era mucho más sutil y elaborada que el hedonismo. Epicuro distinguía distintos niveles de placeres, desde los simplemente físicos hasta los espirituales.

Para Epicuro, por ejemplo, el placer por la música era superior a los placeres de la comida, y los placeres que brindan la amistad y el saber eran superiores a todos.

Además, para Epicuro el placer consistía en aliviar algún dolor, como el hambre y la sed. De tal manera, el sabio debía esforzarse por llegar a un estado de sabiduría que le permitiera necesitar cada vez con menor frecuencia cosas para ser feliz.

Por medio de la *autarquía* (que consiste en no depender de nadie) el sabio llegaría a gozar de un estado de bienestar espiritual llamado *ataraxia*.

Se llegaba entonces a la paradoja de que, partiendo del placer, Epicuro concluye plantando como ideal de vida una conducta totalmente austera.

La felicidad

Un siglo antes que Epicuro, Aristóteles había propuesto una ética llamada *eudemonismo*, que tenía a la felicidad como objetivo de la vida. Para Aristóteles, cada

cosa se desarrolla tendiendo a realizar alguna felicidad. Los vegetales tienden simplemente a vivir. Los animales gozan de la libertad de movimiento y su vida consiste en gozar de las sensaciones. El hombre, que es un ser racional, no puede conformarse con vivir y gozar. Su fin es la razón, y debe conducirse racionalmente de manera habitual: ese hábito es la llamada *virtud*.

¿En qué consiste la virtud? La virtud, para Aristóteles, es siempre el *justo medio* entre dos posibles excesos. Por ejemplo, alguien es valiente cuando evita comportarse de manera temeraria o suicida, sin llegar al defecto opuesto, la cobardía. Del mismo modo, alguien es generoso cuando evita tanto la avaricia como el despilfarro y se mantiene en una postura intermedia.

Para Aristóteles, cuando el hombre maduro ha hecho de la virtud su norma de comportamiento y se encuentra en plena posesión de sus facultades, alcanza el estado de felicidad.

Dificultades

En principio, la ética egoísta debería ser válida sólo para la persona que la plantea. Sin embargo, quienes la defienden, pretenden enseñarla como una norma general que resulta útil para todos.

Ahora bien, cuando alguien le propone a otro que busque su propia ventaja por sobre todas las cosas, está hablando de la ventaja del otro, pero esta puede ser una desventaja para él, con lo cual se está contradiciendo. Por ejemplo, si yo me estoy ahogando y pido auxilio, estoy pretendiendo que el otro arriesgue su vida para salvarme. Si fuera egoísta coherente, tendría que pedirle que no se mojara ni corriera el peligro de resfriarse, porque salvándome no obtiene ningún beneficio.

Del mismo modo, si estoy por comprarle una casa a otro, no puedo decirle que busque el mayor provecho posible, porque le estoy sugiriendo que me cobre un precio excesivo, lo cual va en contra de mis intereses. Entre ambos tenemos que ponernos de acuerdo y establecer el precio que nos conviene a los dos.

Por otra parte, una de las funciones de la Ética es dar consejos y ayudar a tomar decisiones de carácter moral. Alguien que se guíe por una ética egoísta sólo estará en condiciones de dar consejos para sí mismo. Supongamos que José le debe dinero a Pedro. José considera que no debe devolvérselo porque él lo necesita más que Pedro. Ambos le piden consejo a Luis, defensor de la ética egoísta. Teóricamente, Luis debe aconsejar a cada uno que procure el mayor beneficio: a José que exija su dinero y a Pedro que no pague, con lo cual no resuelve el conflicto. En realidad, para ser coherente con sus principios, debería buscar el mayor beneficio para sí mismo, por ejemplo, pidiéndoles a ambos que le pague a él por aconsejarles.

Para ofrecer un consejo útil, Luis debe establecer alguna norma; por ejemplo, “es necesario cumplir con lo pactado” o bien “el deudor queda eximido de saldar su deuda en tales o cuales circunstancias”. Pero esto no le brinda a él ningún beneficio, con lo cual deja de ser egoísta.

Ética situacionista

La *Ética situacionista* es una corriente contemporánea que sostiene que es imposible encontrar normas universales que sean válidas en todos los casos.

Para los situacionistas, todas las normas derivan de situaciones concretas y particulares en las cuales se ha tomado alguna decisión acertada. A partir de estas decisiones es posible elaborar una norma general, como “en tal situación, hay que hacer X” o “siempre hay que cumplir las promesas”. No se trata de criterios generales sino de reglas puntuales, basadas en la “intuición” (que no siempre acierta) o en las “decisiones” tomadas en cada caso a partir de otras decisiones, que pueden no ser justas.

Anteriormente, el estudio de casos concretos, donde la norma se aplica adecuándose a circunstancias especiales, era llamado *casuística*.

En la actualidad, se procede de esta manera en cuestiones como la bioética, donde los avances tecnológicos plantean situaciones nuevas (elección del sexo del hijo, desarrollo embrionario en un laboratorio, clonación) estableciendo normas convencionales para aplicar en casos similares.

Este procedimiento, que en casos como este resulta una necesidad, puede correr el riesgo de caer en el *relativismo*, en cuanto no plantea ningún principio general de alcance universal. El peligro consiste en evitar que se multipliquen al infinito las normas, haciendo una norma para cada caso, con lo cual deja de haber normas.

SISTEMAS DE ÉTICA	
TELEOLÓGICAS	DEONTOLÓGICAS
Egoístas — { Hedonistas (placer) No hedonistas (felicidad)	Utilitarismo de la acción (cálculo hedonista)
Situacionistas (normas específicas, basadas sobre casos puntuales)	Universitarias — { Ética kantiana (imperativo categórico) Utilitarismo general (normas para el bien común)

El utilitarismo

En el siglo XIX surgió en Inglaterra una escuela filosófica que propuso basar la ética sobre el principio de *utilidad*. Según esta teoría, “bueno” sería aquello que es útil, tanto para el individuo como para la sociedad. Sus creadores fueron Jeremy Bentham (1748-1882), James Mill (1773-1836) y su hijo John Stuart Mill (1806-1873).

Los primeros *utilitaristas* partían del placer, aunque no lo concebían de manera estrictamente egoísta. Bentham pensaba que “bueno” es aquello que promueve la felicidad. Proponía un método llamado “cálculo utilitarista” para decidir qué conducta había que tomar teniendo en cuenta el beneficio que brindaba cada acto. Consistía en evaluar de manera numérica los placeres, según su intensidad, su duración, su capacidad de producir más placeres o la de provocar dolor, hasta hacer un balance de su utilidad y recién decidirse. Sin embargo, tanto Bentham como Mill establecían que no sólo se trataba de calcular la felicidad de manera egoísta. Aseguraban que “el mayor bien es la mayor felicidad para el mayor número de personas”. J.S. Mill amplió este principio al sostener que “no hay felicidad personal si no se percibe la felicidad de los demás” y le agregó al cálculo otro valor: la “extensión” de los placeres o cantidad de personas a quienes beneficia.

Sacando cuentas

Esta contabilidad de placeres no resultaba práctica para decidir en la vida diaria y nunca prosperó. Sin embargo, cuando se trata de evaluar la conveniencia de algún proyecto (una represa, un gasoducto, un aeropuerto) se hace un balance de los pros y los contras, de los beneficios y del daño para el ambiente y para los habitantes, que resultan necesarios antes de emprender la obra. En la actualidad, se conocen dos tipos de utilitarismo: uno *situacionista* y otro *normativo*. El filósofo australiano J. J. Smart propone un utilitarismo situacionista que consiste en realizar un cálculo utilitarista para cada caso, aun violando principios generales como “no mentir”, “no robar” o “respetar la ley”, siempre y cuando el balance de beneficios para la comunidad lo autorice. Sin embargo, estas posturas relativistas corren el peligro de ser usadas para justificar todas las acciones humanas, por terribles que estas sean. El utilitarismo normativo, en cambio, propone normas de alcance universal. Por ejemplo: “Obra siempre según el principio de utilidad para el mayor número de personas”. Su postura se acerca a la deontología normativa que estudiaremos a continuación.

La Ética deontológica

Las éticas teleológicas estiman el fin de la moral en un bien o en un valor exteriores a la moral misma. En este planteo, los actos de una persona son “buenos” si permiten obtener un bien (placer, felicidad, utilidad) que en sí no es moral ni inmoral, porque sólo los actos son morales. Para las *éticas deontológicas*, en cambio, “buena” o “mala” es la intención con la cual se realiza el acto, independientemente de sus resultados. De este modo, un acto inmoral puede tener resultados beneficiosos y uno moral puede producir daño. Aquí habría que recordar la diferencia entre responsabilidad civil y penal.

La deontología profesional

En la Antigüedad, los primeros que plantearon esta posición fueron los filósofos estoicos de Grecia y Roma, que entendía que así como en la naturaleza hay leyes racionales, la conducta del hombre debía ajustarse a principios racionales. La razón indicaba cuáles eran sus *deberes*: el hombre sólo llegaba a ser libre si se apartaba del

egoísmo y se conducía según el deber. En particular, se llama *deontología profesional* al código que establece los deberes de una determinada profesión, como la de los médicos, abogados o ingenieros, indicando qué actos están autorizados a hacer para el bien común.

Deontología normativa. La ética kantiana

La más completa y elaborada deontología normativa es la Ética de Kant, que ha ejercido gran influencia en el pensamiento moderno. Su aporte fundamental al pensamiento ético es el *Principio de Universalidad*: para que una norma sea válida, debería ser posible aplicarla a cualquier caso que se presente.

Kant admiraba a Newton, quien había descubierto las leyes de la naturaleza y pensaba que era posible encontrar un sistema de Ética que fuera puramente racional, basado en una ley inmutable como las de la Física. Entendía que en la Ética no se trataba de decir cuáles actos eran buenos y cuáles eran malos, sino de encontrar una regla lógica que permitiera saberlo con certeza.

Para Kant, un acto es bueno por la buena voluntad que lo inspira, no por el fin al cual apunta o por el bien que permite obtener. Un acto efectuado con malicia puede dar resultados útiles o beneficiosos, mientras que muchos actos ejecutados con buena intención pueden fracasar. Lo que cuenta es la buena voluntad, que es la voluntad determinada por la razón.

El deber

Los bienes son relativos, pero la razón puede dar una certeza absoluta. Sobre ella se basa el *deber*, que es el sentimiento de respeto que inspira la ley racional. Kant ofrece una fórmula para conocer cuál es el deber en las distintas circunstancias. Conociéndolo, puedo obrar contra él, conforme a él o por deber. Esto puede apreciarse mediante un ejemplo.

Supongamos que un ingeniero está proyectando un edificio de departamentos para alquilar. Si al diseñarlo piensa sólo en reducir los costos de construcción, aun sabiendo que al usar materiales de baja calidad puede debilitar la estructura y poner en riesgo la vida de los inquilinos, está procediendo *contra* el deber. Su conducta es inmoral.

Si trata de cumplir con las normas de seguridad simplemente porque tiene miedo de que el edificio se caiga, en cuyo caso tendrá que hacer frente a costosos pleitos y el colegio de Ingenieros le prohibirá volver a ejercer la profesión, estará obrando apenas *conforme* al deber. Pero no será por convicción sino por conveniencia. Su conducta será moral, pero no ética. En cambio, a pesar de sus deseos y conveniencia, piensa que nunca hay que poner en peligro la vida de quienes van a habitar en el edificio estará obrando *por deber*. Para Kant, esa es la conducta ética.

Máximas e imperativos

Según Kant, cuando una persona toma decisiones morales parte siempre de algún principio, que puede haber pensado a partir de su propia experiencia o aprendido de otras personas. Aunque no lo diga, siempre está aplicando una regla, que podemos llamar su *máxima*. La máxima es siempre relativa: no vale para todo el mundo, sino apenas para el individuo que cree en ella. Una máxima puede ser moral o inmoral. Por eso Kant piensa

que las máximas (normas personales) no siempre son válidas, porque dependen de la vida del individuo y las enseñanzas que haya recibido, algo que es siempre relativo.

Más válidos resultan los *imperativos*, que son órdenes que cada uno se da a sí mismo, basándose en un análisis racional de la situación. No son simples máximas sino argumentos racionales.

Hay dos clases de imperativos: los *hipotéticos* y los *categoricos*.

Una persona se puede imponer una norma de conducta porque desea alcanzar un objetivo: “**Si** quiero conseguir x, **entonces** tendré que hacer y”. Por ejemplo:

Si quiero tener una vejez segura, **entonces** deberé ahorrar mientras sea joven.

Si quiero que me tengan en cuenta, **entonces** deberé ser amable con todos.

Si no quiero terminar preso, **entonces** no robaré.

Estos imperativos ponen una condición (**si**) y deducen de ella (**entonces**) la obligación. Pero si alguien no está interesado en la condición, no está obligado. En los ejemplos que acabamos de dar, puede haber personas que no piensen en la vejez, que no les importe la opinión de los demás o que crean que gozan de inmunidad para robar.

Por eso estos imperativos se denominan *hipotéticos*: porque parten de una hipótesis que puede aceptarse o no.

Para llegar a un imperativo universal o *categorico*, que obligue a todos sin condiciones, Kant propone una simple operación: imaginar qué ocurriría si aquello que yo hago fuera obligatorio para todos. Si yo soy un ser racional, se supone que todos los seres racionales debería comportarse del mismo modo.

Por eso la fórmula del imperativo categorico se enuncia así:

Obra siempre de modo tal que la máxima de tu voluntad pueda servir en todo momento como ley universal.

En este caso, no se dan reglas de conducta, sino una regla lógica para saber si la máxima es ética o no. Por ejemplo, se parte de la máxima:

“Voy a favorecer a mis amigos” y se la “eleva” a nivel universal. ¿Qué sucedería si todos favorecieran a sus amigos? Por ejemplo, si se trata de preferir a un amigo cuando se intenta adjudicar un empleo, podríamos estar cometiendo una injusticia con alguien que es más idóneo y está mejor preparado que él.

Si modificamos la máxima y decimos: “Favorecer a los amigos, siempre y cuando no se cometa injusticia”, vemos que no habría inconveniente en que todos siguieran la norma. En consecuencia es válida.

El sentido del imperativo

Por supuesto, la fórmula de Kant sólo se aplica a máximas de carácter moral, no a preferencias o gustos personales. El sentido del imperativo es que

Está *permitido* actuar según una máxima, sólo si puede desearse que esta sea ley universal.

Es *malo* actuar según una máxima que uno nunca desearía que fuera ley.

Es un *deber* actuar según una máxima cuando no quisiera que su opuesta fuera una ley universal.

El utilitarismo normativo

En el campo del utilitarismo actual también se plantean problemas. Algunas decisiones que apuntan al bienestar general pueden implicar una injusticia para algunos sectores o privarnos de otros valores. Por ejemplo, una dictadura es más “barata” que una democracia en cuanto ahorra gastos de la política, pero el precio es abolir la libertad de los ciudadanos.

Otras medidas pueden aumentar el bienestar de la sociedad actual, al precio de poner en peligro la subsistencia de las generaciones que vienen. Por ejemplo, cuando se explota la riqueza forestal sin reponer los árboles que se talan o cuando se contaminan regiones enteras con desechos industriales.

En esos casos, el *principio de utilidad* no es suficiente. Deber universalizado y tiene que desdoblarse en dos principios:

Producir el mayor bienestar posible.

Distribuirlo con la mayor justicia.

Las decisiones éticas

Como se ha visto, ninguna teoría ética agota el problema y algunas se complementan entre sí.

Las doctrinas *teleológicas* consideran los bienes pero sin tener en cuenta al prójimo. Las *deontológicas* consideran la relación con el otro pero no analizan el bien común, y las *utilitarias* resultan incompletas si junto al bienestar general no aplican un principio de justicia.

Todas ellas necesitan respaldarse por un principio de universalidad, sin lo cual sus principios son relativos.

En las situaciones de la vida diaria, la prudencia consiste en analizar los factores en juego a la luz de principio como la universalidad, la justicia y la utilidad social para tomar las decisiones que están a nuestro alcance.

En las sociedades actuales, además, intervienen otros factores, y muchas decisiones no sólo afectan a la convivencia social sino al mundo que nos rodea.

La acción que ejerce el hombre sobre la naturaleza por medio de la tecnología impone desarrollar una Ética de la responsabilidad, que tenga en cuenta no sólo los actos que se realizan en el presente, sino sus consecuencias para las generaciones futuras.